

Responsabilidades:

- **Madre Lactante:** Completa la Solicitud de Uso de Período de Lactancia, incluirá certificado médico que la identifica como madre lactante de la Oficina de Recursos Humanos (de ser empleada), firma la hoja de registro por el período que le corresponde, es responsable de su equipo y del uso adecuado de la sala de lactancia y no debe permitir la entrada de otra persona mientras esté haciendo uso de su período de lactancia o extracción de leche materna.
- **Supervisor/a Inmediato/a de la Unidad:** Firma el formulario de solicitud sometido por la madre lactante que realiza tareas en la unidad que supervisa o dirige y coordina el horario de uso correspondiente con la Oficina de Recursos Humanos



¿Tienes dudas o necesitas información adicional?

Comunícate con el Coordinador de Título IX:

Lcdo. Abiezer Santiago Vásquez

Email: abiezer.santiago@upr.edu



Visita nuestro website:



PROCEDIMIENTO PARA USO DE SALAS DE LACTANCIA



Política:

- La UPR prohíbe discriminar o excluir a cualquier estudiante o empleada de los programas o actividades de educación, incluyendo cualquier curso o actividad extracurricular, por motivo de embarazo, parto, falso embarazo, aborto o período de recuperación.
- Igualmente, el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, reconoce el derecho de empleadas y estudiantes madres de lactar o extraerse leche materna.
- La Ley Núm. 427-2000 reconoce que todo patrono debe respetar el derecho de toda madre lactante a extraerse la leche materna o a lactar a su criatura.
- A su vez, la Ley Núm. 155-2002, según enmendada, dispone que las entidades públicas deberán proveer un área o espacio físico a las empleadas que sean madres lactantes para que tengan la oportunidad de lactar a sus hijos/as o extraerse la leche materna durante el horario regular de trabajo.

Procedimiento:

1. **Requisito de Certificación Médica:** Toda madre deberá presentar un certificado médico durante el período correspondiente al 4to y 8vo mes de edad del infante, donde se certifique que esa madre ha estado lactando a su bebé.
2. **Descripción y Uso de Área designada para Lactancia o Extracción de Leche Materna:** Las áreas designadas están ubicadas en el 3er piso de la Torre Norte del Edificio Plaza Universitaria y en el primer piso del Centro de Estudiantes.
3. **Período para Lactancia:** Las madres trabajadoras tendrán la oportunidad de lactar a su criatura o extraerse la leche por espacio de 1 hora, la cual se puede distribuir en dos períodos de 30 minutos o 3 períodos de 20 minutos, dentro de cada jornada de tiempo completo.

Responsabilidades:

- **Funcionaria/o Oficina de Recursos Humanos (madre empleada) o Funcionaria/o del Decanato de Estudiantes (madre estudiante):** Recibe y verifica la solicitud de la madre lactante para uso de las áreas designadas para lactancia, coteja el certificado médico de la madre lactante, obtiene la firma de la madre lactante en el registro de uso y le informa dónde se ubican los espacios de lactancia y que, para lograr acceso a ellos, debe contactar al conserje del área. También le entregará copia de las normas de uso de las áreas para lactancia.

